

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ECUAEMPAQUES S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de Marzo del 2017, a las 18:31 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Isaac Albeniz E5-101 y el Morlan, de esta ciudad, en virtud a la convocatoria a Junta Ordinaria de Accionistas realizada por el Sr. Rodrigo Gallegos Anda. Gerente de Ecuempaques S. A. mediante publicación realizada en el diario la HORA de la ciudad de Quito, en su suplemento REVISTA JUDICIAL en la página C10, publicado el día 14 de marzo de 2017. Así como también se convocó de manera escrita e individual a los Comisarios de la compañía y adicionalmente mediante correos electrónicos a las direcciones registradas de los comisarios y de cada uno de los accionistas, se procede a tomar lista de los accionistas de ECUAEMPAQUES S.A., esto es, la Sra. Marlene Cobo Bueno, propietaria de 1413 acciones ordinarias y nominativas de 100 dólares cada una, representada mediante carta poder por la Dra. María Guzmán Fernández; El Sr. Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo, representado mediante carta poder por el señor Cristóbal Montenegro, propietario de 992 acciones ordinarias y nominativas de 100 dólares cada una, el Sr. Rodrigo Enrique Gallegos Anda Dubke, representado mediante carta poder por el señor Cristóbal Montenegro, propietario de 2884 acciones ordinarias y nominativas de 100 dólares cada una; el señor Francisco Gallegos-Anda Cobo, por sus propios y personales derechos propietario de 2816 acciones ordinarias y nominativas de 100 dólares cada una y el mismo en representación mediante Poder General de la Srta. María Francisca Gallegos Anda Naranjo propietaria de 1686 acciones ordinaria y nominativas de 100 dólares cada una; la Dra. María Guzmán Fernández quien representa a la señora Carmen Mercedes Gallegos-Anda Cobo, propietaria de 974 acciones ordinarias y nominativas de 100 dólares americanos cada una, conforme consta de la carta-poder dirigida al Gerente General; no comparece a la presente Junta General la señora Vielka Nottbohm propietaria de 3328 acciones ordinarias y nominativas de 100 dólares cada una; siendo el capital social de la Compañía: Un millón cuatrocientos nueve mil trescientos dólares Americanos; actúan además, presidiendo la Junta la Sra. Marlene Cobo conforme al artículo décimo cuarto de los estatutos, quien delega al Sr. Rodrigo Gallegos Anda para que presida la presente junta y este una vez que ha aceptado esta delegación, mociona como Secretario Ad Hoc de la Junta al señor Carlos Abad Roa en representación de su titular lo que es aceptado por los presentes.

Este último, visto el libro de acciones y accionistas, se constata que se encuentra reunido el setenta y seis punto treinta y nueve por ciento del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 y siguientes de la Codificación de la Ley de Compañías, el Presidente, declara instalada la Sesión, luego de que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Artículo 281 de la Ley de Compañías y de constatare la existencia del quórum legal necesario para conocer y resolver sobre los asuntos señalados en la convocatoria.

De inmediato el Presidente, dispone al señor Secretario Ad- Hoc, que se de lectura a la Convocatoria y que contiene el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerente correspondiente al ejercicio económico 2016.
- 3.- Conocimiento y aprobación del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016.
- 4.- Conocimiento del informe de Auditoria Externa.
- 5.- Conocimiento y aprobación del balance por el ejercicio económico 2016.
- 6.- Resolver sobre la distribución de beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico 2016.
- 7.- Fijar la retribución de los comisarios de la Compañía.
- 8.- Lectura y aprobación del Acta.

Se somete a votación orden del día es aprobado por unanimidad de votos de los accionistas presente, por lo tanto aceptan además la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas y la Presidenta, la declara instalada a las 18h40m

Inmediatamente se pasa a deliberar sobre cada uno de los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: Se procede a constatar el quorum respectivo, con lo que se constata que se encuentra presente el 76.39 % del capital social, por lo que las decisiones de la Junta son tomadas por mayoría absoluta.

El accionista Francisco Gallegos-Anda Cobo, manifiesta que impugna el hecho que se haya convocado para la presente junta de accionistas a la señora Vielka Nottbohn, por cuanto manifiesta que la referida señora no ha pagado por sus acciones, el señor Gerente de la Compañía manifiesta que la señora Nottbohn se ha excusado de asistir a la junta mediante e mail que pide se adjunte.

SEGUNDO PUNTO:

Como segundo punto del orden del día, se da lectura al informe de Gerente correspondiente al ejercicio económico 2016, mismo que se pone en conocimiento y aprobación de la Junta, sometiéndose a votación, informe que es aceptado por unanimidad del capital presente en esta junta.

TERCER PUNTO: Se da lectura al informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2016, el cual se pone en conocimiento y aprobación de la junta y se somete a votación la moción expuesta, informe que es aceptado por unanimidad del capital presente en esta junta.

CUARTO PUNTO:

Se pone en conocimiento de la Junta el informe de Auditoria Externa, dándose lectura del mismo.

QUINTO PUNTO:

Como quinto punto, se pone para el Conocimiento y aprobación de la junta general de accionistas de la Compañía ECUAEMPAQUES S.A., el balance por el ejercicio económico 2016, mismo que es aprobado por la totalidad del capital presente en la junta

SEXTO PUNTO:

No se puede Resolver sobre la distribución de beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico 2016, pues conforme lo analizado en el balance, se reflejan pérdidas en el ejercicio económico, por lo que el Gerente de la Compañía mociona a) que las pérdidas sean compensadas con la reserva facultativa y b) De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, que establece textualmente: "Las sociedades.....pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables, que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas".

Se somete a votación las dos mociones, aprobándose la moción b) por unanimidad del capital presente.

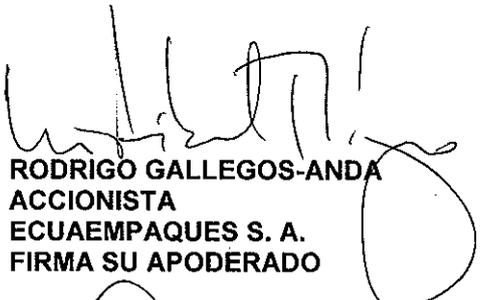
SEPTIMO PUNTO:

Como séptimo punto el señor Gerente mociona la posibilidad de que se pague un salario básico unificado por el ejercicio correspondiente, al Comisario que presente el informe, moción que es aceptada por unanimidad de los accionistas presentes.

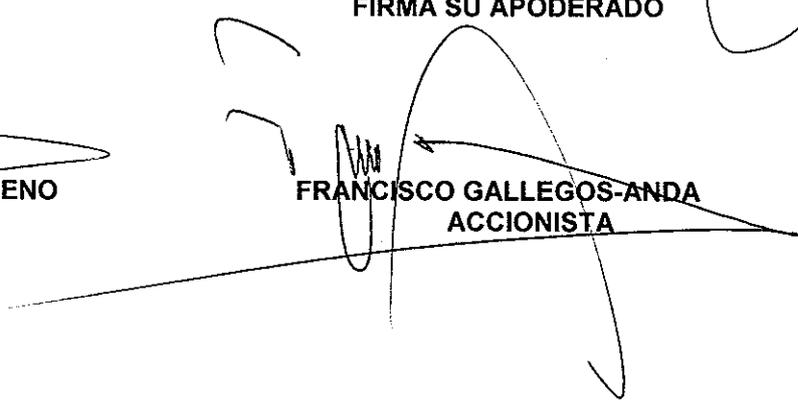
OCTAVO PUNTO:

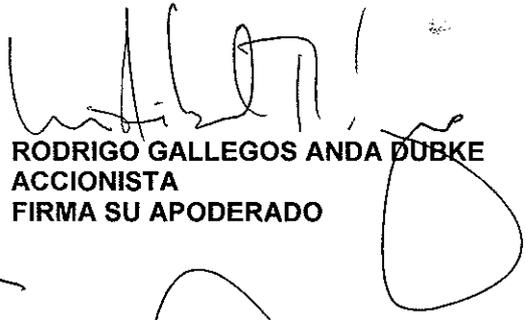
Se da la lectura y aprobación de la presente acta por unanimidad de votos de los accionistas presentes, siendo las 19h25, firmando para constancia los accionistas presentes, así como el Presidente encargado de la Junta y Secretario Ad Hoc que certifica.


CARMEN MERCEDES GALLEGOS-ANDA
ACCIONISTA EMPAQUES ECUATORIANOS
ECUAEMPAQUES S. A
FIRMA SU APODERADA

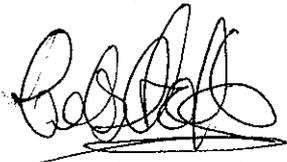

RODRIGO GALLEGOS-ANDA
ACCIONISTA
ECUAEMPAQUES S. A.
FIRMA SU APODERADO


YOLANDA MARLENE COBO BUENO
ACCIONISTA
FIRMA SU APODERADA

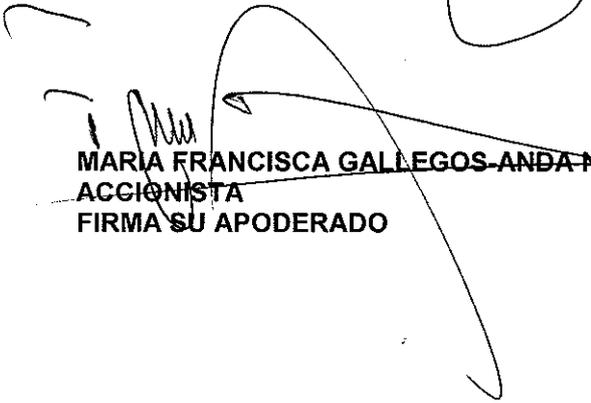

FRANCISCO GALLEGOS-ANDA
ACCIONISTA



RODRIGO GALLEGOS ANDA DUBKE
ACCIONISTA
FIRMA SU APODERADO



CARLOS ABAD ROA
SECRETARIO AD- HOC



MARIA FRANCISCA GALLEGOS-ANDA NARANJO
ACCIONISTA
FIRMA SU APODERADO



RODRIGO GALLEGOS ANDA C
PRESIDENTE